HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 582

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ GARANTIZAR EL PATRULLAJE Y LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES FRAY CAYETANO RODRÍGUEZ Y MARTINA CESPEDES, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-

582

13

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 14 de agosto de 2024

VISTO

La preocupación que tienen los vecinos, vecinas y la comunidad educativa de la *Escuela Primaria N° 21 "Paula Albarracín"*, ante los reiterados hechos de vandalismo que ha sufrido el establecimiento ubicado en la calle *Fray Cayetano Rodríguez 800* de la localidad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO

Que, la comunidad educativa de la EP N°21 de Villa Adelina, nos ha manifestado su preocupación y el pedido de una solución ante los reiterados hechos de vandalismo que ha sufrido la institución en el último año ;

Que, vecinos y vecinas denuncian haber observado, en reiteradas oportunidades, a personas tomando cerveza sobre los techos del colegio en horario no escolar;

Que, según lo que relata el personal de la EP N°21, en varias ocasiones se han encontrado botellas y/u otros objetos de vidrios esparcidos en el patio de la institución, provocando un peligro para los alumnos y alumnas que asisten cotidianamente al colegio;

Que, se han presentado reclamos ante la ***APPSI24*** de la municipalidad solicitando la instalación de una cámara de seguridad que de alerta a seguridad por los reiterados sucesos que sufre la comunidad, teniendo como número de reclamo: 4542411;

Que, para todo el barrio es necesario también la instalación de una cámara de seguridad, que posibilite poder transitar con más tranquilidad;

582

13

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que, la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos sería considerada una medida preventiva eficiente para garantizar la seguridad de los vecinos y vecinas que transitan por la zona;

Que, no están dadas las condiciones de inclusión ni las políticas públicas para erradicar la desigualdad social que en muchos casos propician la delincuencia;

Se anexan registro fotográfico (Anexo 1).

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para garantizar el patrullaje y la instalación de cámaras de seguridad, en la intersección de las calles Fray Cayetano Rodríguez y Martina Cespedes, de la localidad de Villa Adelina.-

Artículo 2°: De forma.-

Estefani [illegible]
BLOQUE FRENTE [illegible]
HONORABLE C[illegible]

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela [illegible]
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

582

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO I

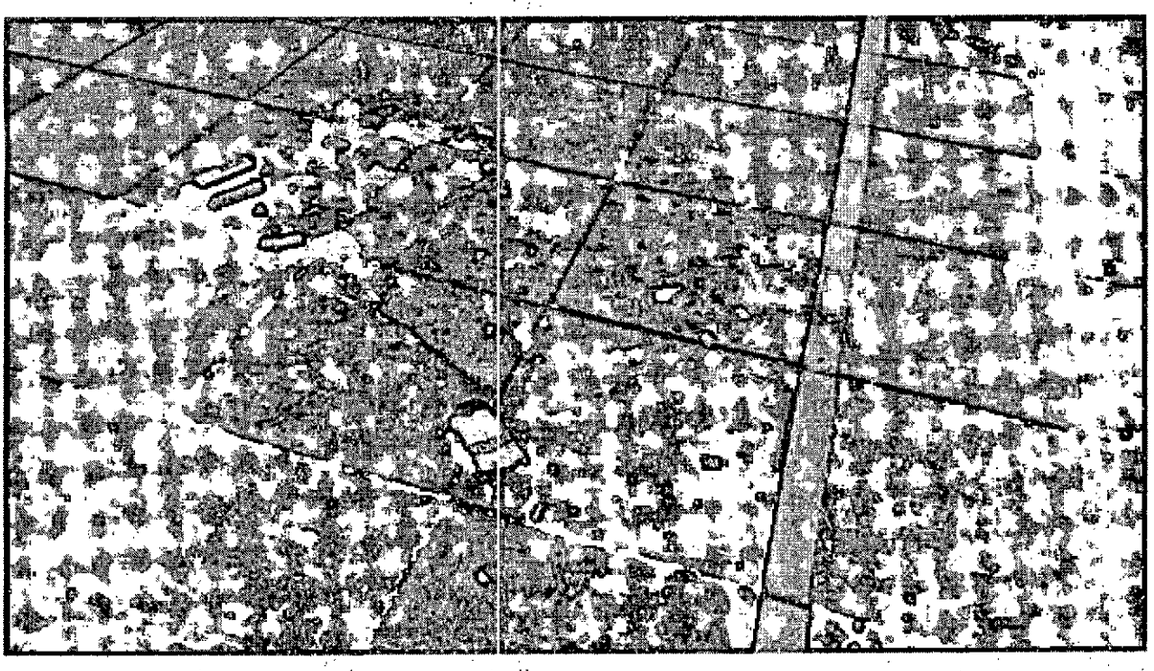


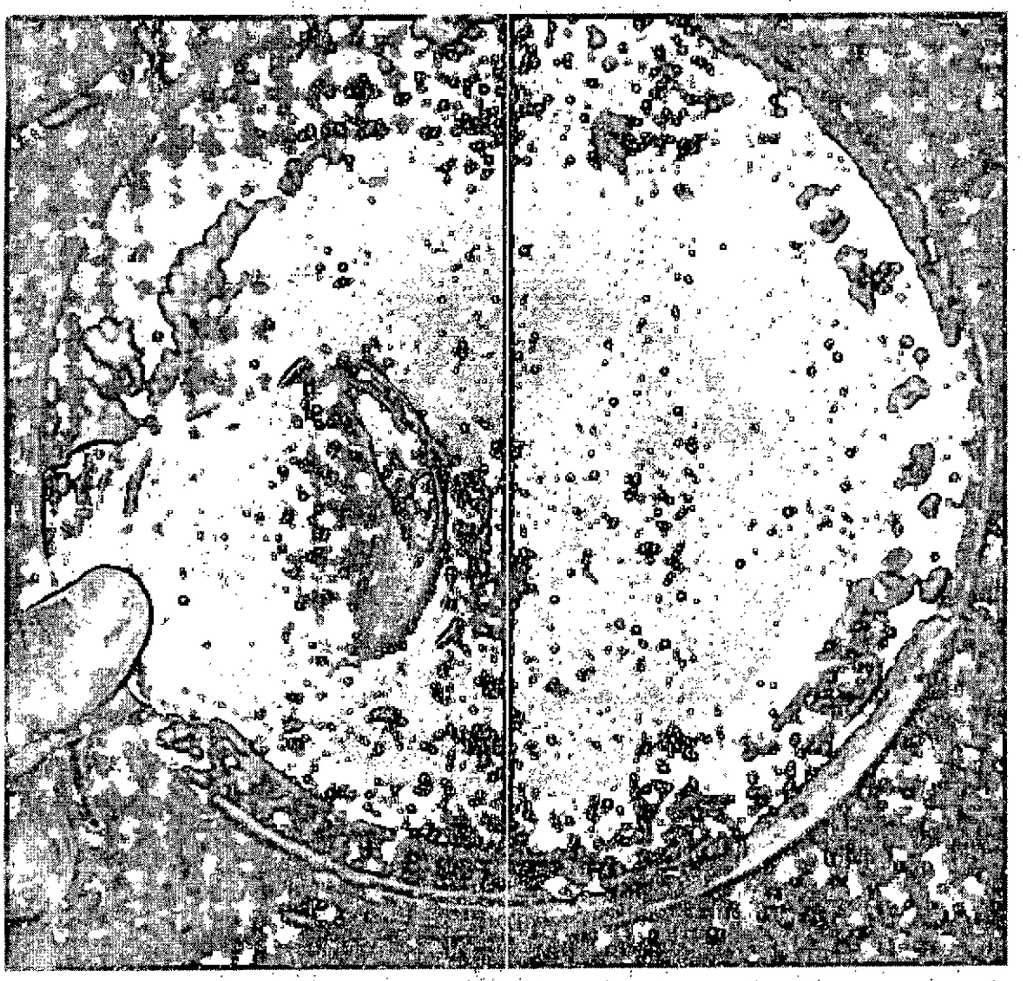


5D2

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 21/08/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

SAN ISIDRO 22 de AGOSTO de 2024

GABRIEL F. ESTOBONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
15 AGO 2024
Hora 13:00 hs
FOLIO 100